



Deducción sobre el impuesto de renta para inversiones realizadas en proyectos de gestión eficiente de la energía (E.E)



Foto: MinMinas, Cesar Nigrinis

Deducción sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión certificada por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).



Foto: MinMinas, Edward Barragán

¿A qué tipo de inversiones aplica?

01

Aquellos Actividades desarrolladas de manera coordinada para implementar medidas de reducción en el consumo de energía y/o gestión eficiente de la energía. Se incluyen actividades como la adquisición de equipos, elementos, maquinaria, y el montaje y la puesta en operación.

02

Los usos no eléctricos de las Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE, se entienden comprendidos dentro de la gestión eficiente de la energía.



¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir?

Se debe contar con certificación de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) de que la inversión corresponde a un proyecto de E.E. Los requisitos para presentarse son los siguientes:

01

Carta de solicitud presentada por el representante legal o apoderado de los titulares de la inversión.

02

Información de los bienes y servicios que componen la inversión de acuerdo con los formatos de la Resolución 196 de 2020.

03

Información del proyecto de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 196 de 2020.



¿Cómo aplica el beneficio tributario?

El valor de la deducción no podrá exceder

el 50%

de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión.



La deducción podrá ser tomada en un periodo no mayor a 15 años contados a partir del año gravable siguiente al año de entrada en operación de la inversión.

No será compatible con el beneficio del descuento tributario del 25% del Artículo 255 del Estatuto Tributario. Se debe escoger uno de los dos.



¿Cuál es el proceso para obtener el beneficio?

01

Realizar la inscripción en el registro de proyectos de generación de la UPME.

02

Estructuración del proyecto con los requisitos establecidos en la resolución 203 de 2020.

03

Radicalar la solicitud de evaluación del proyecto de inversión en FNCE en el portal de la UPME.

04

Una vez radicada la solicitud, la UPME entrará a evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Se tienen 2 meses calendario para emitir respuesta.

05

Emisión por parte de la UPME de la certificación con el resultado de la evaluación.